DECRETO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA UN PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

SOCIAL ETAPA IV

DECRETO A.N. No. 1893. Aprobado el 21 de Mayo de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 111 de 16 de Junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

El siguiente:

HA DICTADO:

DECRETO:

DE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA UN PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL ETAPA IV

Artículo 1.- Aprobar el Contrato de Préstamo para un Programa de Inversión en Infraestructura Social Etapa IV, suscrito el 19 de Enero de 1998 en Tegucigalpa, Honduras, entre el Presidente de la República de Nicaragua y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de US$50,000.000.00 (Cincuenta Millones de Dólares).

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.**- Iván Escobar Fornos.- Presidente de la Asamblea Nacional.- Noel Percira Majano.- Secretario de la Asamblea Nacional.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho. **- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5073